



Departamento de Decretación
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

REGULARIZA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTEL
QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N°

ANTOFAGASTA,

3748
23 DIC. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus
modificaciones posteriores.

RESUELVO:

REGULARÍZASE el otorgamiento de la ayuda económica
estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente
Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
VALERIA SOLEDAD MARIN LISONI RUN N° 17.530.490-8	ENFERMERÍA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna deportista de la Rama de Voléibol UA, para financiar adquisición de vestimenta deportiva.	
CENTRO DE COSTO	
\$552.000.-	1701

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
MAUREN SCARLET ACUÑA ALCAYAGA RUN N° 17.938.515-5	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
FUNDAMENTOS:	
Por situación socioeconómica, se otorga ayuda a nombre de la alumna de la carrera de Nutrición y Dietética, para financiar gastos varios producto de un incendio en su casa habitación.	
CENTRO DE COSTO	
\$300.000.-	4012

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
NATALIA ANDREA URIBE MARTINEZ RUN N° 18.580.082-2	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la carrera de Pedagogía en Educación Física, para financiar gastos varios en salida a terreno al interior de la II Región, durante los días 27 de Noviembre al 01 de Diciembre del presente año.	
CENTRO DE COSTO	
\$150.000.-	2506

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
DIEGO ARMANDO MANZANARES ARANCIBIA RUT N° 18.599.839-8	ODONTOLOGÍA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre del Secretario (s) de la Directiva del Hogar de Varones "Gabriela Mistral", para financiar la construcción de un Quincho Hogareño.	
CENTRO DE COSTO	
VALOR	1701
\$205.000.-	

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
NICOLÁS PAOLO CORIA LABARCA RUN N° 18.556.131-3	ODONTOLOGÍA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de la carrera de Odontología, para financiar gastos de urgencia por atención en la Clínica la Portada.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$23.060.-	1701

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
MOISES NICOLÁS PIZARRO PASTENE RUN N° 16.132.964-9	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL MECÁNICA
FUNDAMENTOS: Por situación socioeconómica, se otorga ayuda a nombre del alumno de la carrera de Ingeniería Civil Industrial Mecánica, para financiar deuda de arancel de la carrera.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$1.259.960.-	1009

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
CRISTIAN ANDRES RIVERA TAPIA RUN N° 17.724.581-K	BIOQUÍMICA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de la carrera de Bioquímica, para financiar participación en el "Congreso SOMICH 2014" a realizarse en la ciudad de la Serena, durante los días 02 al 06 de Diciembre del presente año.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$300.000.-	4141

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
IGOR ANTONIO MARTINEZ VRANICIC RUN N° 15.680.297-2	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica para la Rama de Basquetbol UA, para financiar organización del hexagonal y la participación por invitación en el cuadrangular Universitario, organizado por la Universidad de Tarapacá, durante los días 28 al 30 de Noviembre del presente año.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$600.000.-	1701

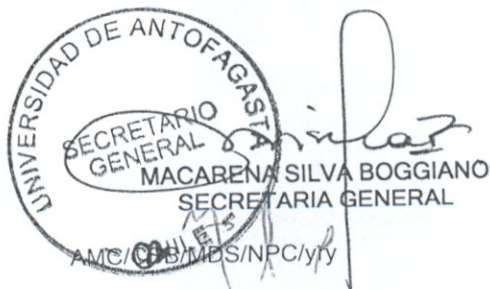
NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
JUAN CARLOS FLORES ALVARADO RUN N° 17.369.934-4	QUÍMICA AMBIENTAL
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de la carrera de Química Ambiental, para financiar gastos en la promoción de COU 2015	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$ 15.000.-	6080

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
CRISTIAN IGNACIO LAGOS TAPIA RUN N° 17.530.224-7	ENFERMERÍA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para los alumnos de la carrera de Enfermería, para financiar el Proyecto de mejoramiento en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico Regional de Antofagasta, en el marco de su internado profesional.	
	CENTRO DE COSTO
\$ 160.000.-	1701

Dicha solicitud que, además, contiene los fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Depto. de Finanzas



ALEXIS MAMANI CARLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL